GENERALES	
PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de Chapinero 2025-2028.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Bogotá confía en su bien - estar
PROGRAMA	Bogotá, deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural
CÓDIGO DEL PROYECTO	Proyecto No. 2507
NOMBRE DEL PROYECTO	CHAPINERO CULTURAL: PROMUEVE EL TALENTO Y EL PATRIMONIO LOCAL
COMPONENTES	EVENTOS DE CIRCULACIÓN
META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar 10 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	Realizar 3 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales
CONTIENE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	**SI** 46690 Festival de hip hop chapighetto 46690 49911 Arte, cultura y tradición ancestral de música colombiana
VIGENCIA	2026

1 OBJETO

Prestar los servicios para la ejecución integral de eventos de circulación artística, cultural y patrimonial en la localidad de Chapinero, promoviendo la diversidad cultural, la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido cultural local.

1.1 OBJETIVO GENERAL

Promover la circulación, apropiación y reconocimiento de las expresiones artísticas, culturales y patrimoniales, tanto tradicionales como urbanas (incluyendo el Hip Hop) ,en la localidad de Chapinero, mediante la realización de eventos incluyentes que favorezcan la diversidad cultural y la participación ciudadana.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar una estrategia de circulación artística y cultural que integre la música colombiana en sus diversas expresiones (tradicionales, ancestrales y urbanas como el Hip Hop), bajo enfoques de diversidad e inclusión.

- Promover la circulación artística local mediante la realización de muestras y presentaciones de agrupaciones de hip hop, música colombiana y otras expresiones culturales, garantizando escenarios adecuados, dignos y visibles para la difusión del talento artístico de la localidad de Chapinero.

- Fomentar la participación ciudadana con enfoque diferencial, a través de la vinculación activa de artistas, colectivos, emprendimientos culturales y comunidad en general, garantizando condiciones de inclusión, equidad y acceso a los procesos culturales del festival.

- Fortalecer el tejido cultural local mediante la articulación entre artistas, organizaciones culturales, emprendimientos y actores comunitarios, promoviendo el reconocimiento de la cultura hip hop como herramienta de transformación social y dinamización de la economía cultural en la localidad.

2 LOCALIZACIÓN

El proyecto se desarrollará en la localidad de Chapinero, Bogotá D.C., en las dos (2) Unidades de Planeamiento Local:

- UPL Chapinero
- UPL Chicó Lago

Las actividades se ejecutarán en espacios públicos, escenarios deportivos, culturales, patrimoniales, educativos y comunitarios, priorizando sectores con necesidades de acceso a la oferta cultural, recreativa y deportiva, y promoviendo la cobertura en el territorio.

3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será de CINCO **(5) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4 COMITÉ TÉCNICO

Una vez se conforme el comité técnico, éste decidirá sobre programación de la fecha y horario de los encuentros que realizarán mínimo una (1) vez al mes o cuando se requiera de manera extraordinaria para la organización y aprobaciones de las actividades, acudiendo de ser necesario a reuniones con el

apoyo de la virtualidad para dinamizar los aportes y las decisiones, en todo caso se debe dejar la constancia por escrito mediante acta de reunión como soporte y trazabilidad de las acciones.

Para todos los casos se debe proyectar actas con la firma de los asistentes con las decisiones tomadas, avances del contrato, actividades, aprobaciones de material de apoyo, entre otros, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas y los trámites técnicos, administrativos, operativos y financieros del proyecto. En este sentido, todos los soportes de la ejecución deberán consolidarse en la Carpeta Única del Contrato, en el Archivo de la Alcaldía Local. (De acuerdo con los lineamientos de gestión documental: carpeta física y digital).

Nota 1: Las actividades programadas en el Comité se articulará con las estrategias complementarias de sensibilización, pedagogía y fortalecimiento institucional que acompañan la implementación del contrato.

Los integrantes del comité que asisten como invitados deberán ser delegados de manera oficial por las respectivas instancias y/o entidades, y de manera ocasional se citarán otros participantes de la localidad que sean necesarios en el marco del desarrollo del proyecto. La convocatoria y el acta debe ser realizada por el operador.

4.1 INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL

Durante la primera semana de ejecución del proyecto, el ejecutor deberá gestionar la coordinación con las diferentes instituciones e instancias para la conformación del Comité Técnico de Seguimiento (CTS), el cual deberá estar conformado por:

- El Alcalde Local y/o quien designe como el apoyo a la supervisión del contrato
- El (La) coordinador(a) y/o representante del contratista
- Delegados de la Secretaría Distrital de Cultura (en caso de que así se requiera
- Delegados de las instancias de participación (en caso de que así se requiera)
- Constructor o Constructora Local

4.2 INVITADOS

Podrán participar como invitados los delegados de otras entidades, instancias o instituciones que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia. Se realizará invitación para que den claridad sobre los temas relacionados con el presente proyecto para que participen en el comité en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, pero no voto.

4.3 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

1. Hacer seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones y lineamientos técnicos de cada una de las actividades proyectadas en el marco de ejecución de cada actividad para el cumplimiento del objeto de este Contrato, de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, su anexo técnico y demás documentos que hacen parte de este.
2. Realizar el seguimiento y verificación de la correcta inversión de los recursos.
3. Aprobar el cronograma de ejecución de cada una de las actividades determinando los criterios y condiciones de tiempo, modo y lugar requeridos para la ejecución.
4. Proponer las recomendaciones técnicas para el desarrollo del proyecto: plan de trabajo, cronograma de actividades y metodología presentadas por el ejecutor.
5. Reunirse de acuerdo con las necesidades del proyecto y cuando así se requiera de manera extraordinaria, previo al desarrollo de la actividad o componente, establecidos en el cronograma debidamente aprobado por este Comité.

5. RECURSO HUMANO:

- Coordinador(a) General del Proyecto
- Auxiliar Administrativo / logística

Condición para la verificación de experiencia de los perfiles solicitados:

- Para la acreditación de la experiencia NO se tendrán en cuenta períodos traslapados, es decir, NO se pueden acumular tiempos que correspondan a períodos paralelos de trabajo.
- Para la acreditación de la experiencia profesional, la misma se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, para aquellas carreras en que aplique este requisito, y para las que no aplique, se tomará la fecha de grado para el cálculo de la experiencia profesional.
- Para los perfiles requeridos, el contratista deberá entregar la hoja de vida y adjuntar los soportes sobre experiencia y formación académica solicitados. El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero podrá verificar la información suministrada.
- Cuando el proponente o uno de los integrantes de la pluralidad sea el mismo que certifique la experiencia de su recurso humano, deberá adjuntar copia del contrato respectivo.
- Si existen discrepancias entre los tiempos indicados en las hojas de vida y las certificaciones laborales y/o el tiempo de ejecución del contrato, se tomará, para el cómputo de la experiencia específica, la señalada en la certificación respectiva.
- En ningún caso se contarán los lapsos de suspensión señalados en las certificaciones presentadas. Si las certificaciones incluyen varios contratos, solo se tendrá en cuenta el tiempo que tomó la ejecución del contrato específico indicado por el contratista y requerido en el pliego.

Indemnidad: El contratista mantendrá indemne al Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes

5.1 CARGO: COORDINADOR(A) GENERAL DEL PROYECTO

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
Coordinador(a) general del proyecto	Profesional universitario en programas pertenecientes a las siguientes áreas del conocimiento de acuerdo con el SNIES: • Artes, música y afines. • Ciencias sociales y humanas. • Comunicación social, gestión cultural o áreas afines. Se valorará formación de posgrado a nivel de especialización en: • Gestión cultural. • Estudios culturales. • Ciencias sociales y humanas. • Economía, administración o áreas afines. **Experiencia:** Mínimo dos (2) años de experiencia certificada en: • Coordinación de eventos culturales, artísticos o comunitarios. • Gestión de proyectos culturales. • Manejo de equipos interdisciplinarios. **Equivalencia:** En caso de no contar con especialización, se podrá convalidar con cuatro (4) años de experiencia específica. **Dedicación 100%.**	1	5 meses

5.1.1 FUNCIONES DEL COORDINADOR(A) GENERAL:

Cargo	Coordinador General	
	1	Coordinar, supervisar y ejecutar integralmente el proyecto en sus componentes metodológico, comunitario, artístico, logístico,

		administrativo y financiero, garantizando el cumplimiento de sus objetivos.
	2	Elaborar, implementar y hacer seguimiento al plan de trabajo general y al cronograma de actividades del proyecto.
	3	Actuar como secretaría técnica del Comité de Seguimiento, convocando reuniones, organizando agendas, garantizando condiciones logísticas y elaborando actas.
	4	Diseñar e implementar la estrategia metodológica, comunitaria y de participación del proyecto, garantizando la inclusión del enfoque poblacional diferencial.
	5	Coordinar la gestión territorial y comunitaria para la convocatoria, vinculación y atención de participantes y beneficiarios.
	6	Diseñar e implementar estrategias de convocatoria, divulgación y comunicaciones en articulación con actores institucionales.
	7	Coordinar, ejecutar y supervisar el proceso de convocatoria, inscripción, evaluación y selección de participantes y agrupaciones artísticas.
	8	Liderar la curaduría, evaluación técnica y programación del componente artístico, garantizando calidad e inclusión.
	9	Coordinar la realización de eventos, presentaciones públicas, encuentros comunitarios, inauguración y cierre del proyecto.
	10	Gestionar y garantizar los espacios, recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para la ejecución de las actividades.
	11	Articular con entidades, actores culturales, comunitarios e institucionales para el desarrollo del proyecto.
	12	Administrar, organizar y consolidar la información del proyecto, incluyendo bases de datos, listados de asistencia y soportes de participación.
	13	Garantizar el adecuado uso, control y manejo de materiales, recursos e insumos del proyecto.
	14	Elaborar, consolidar y presentar informes técnicos, administrativos, financieros y de gestión requeridos durante la ejecución del contrato.
	15	Realizar seguimiento al cumplimiento de metas, cobertura, indicadores y resultados del proyecto.
	16	Establecer y atender canales de atención a la ciudadanía, gestionando oportunamente solicitudes, quejas y requerimientos.
	17	Reportar oportunamente a la supervisión cualquier novedad, dificultad o inconsistencia en la ejecución del proyecto.
	18	Acompañar el proceso de cierre, entrega de soportes y liquidación del proyecto, cumpliendo con las demás actividades asignadas por la supervisión

5.2 ENTREGABLES:

1. Plan de trabajo general del proyecto aprobado.
2. Cronograma detallado de actividades.
3. Estrategia metodológica y comunitaria implementada.
4. Soportes de convocatoria y divulgación (general y artística).
5. Bases de datos consolidadas de participantes y beneficiarios.
6. Listados de asistencia y soportes de participación.
7. Actas del Comité Técnico y reuniones comunitarias.
8. Informe de gestión comunitaria y articulación territorial.
9. Informe de implementación del enfoque diferencial.
10. Informe de evaluación, selección y programación artística.
11. Programación oficial de actividades y eventos.
12. Informes de ejecución de eventos (inicio, desarrollo y cierre).
13. Evidencias de actividades desarrolladas (fotográficas, audiovisuales y/o documentales).
14. Informes mensuales de avance técnico, administrativo y financiero.
15. Informe de seguimiento a metas de cobertura e indicadores.
16. Informe de articulación institucional y con actores culturales.
17. Informe final integral del proyecto.
18. Carpeta contractual organizada con todos los soportes de ejecución

5.3 CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

PERFIL	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	TIEMPO PROYECTADO
Auxiliar Administrativo (Apoyo a la gestión)	Título de formación superior, técnico, tecnólogo en programas pertenecientes a las siguientes áreas del conocimiento (3 años de educación superior): ● Administración. ● Gestión administrativa. ● Contaduría. ● Secretariado ejecutivo. ● Gestión documental o afines. Experiencia: Debe contar con un mínimo de 24 meses o más de experiencia certificada en: ● Apoyo administrativo en proyectos sociales, culturales o institucionales.	1	5 meses

	● Manejo de archivo físico y digital. ● Elaboración de documentos, bases de datos y control de información. Se valorará experiencia en: ● Apoyo a procesos logísticos de eventos. ● Manejo de herramientas ofimáticas (Excel, Word, correo electrónico). ● Gestión de listados de asistencia y soportes para informes. Valor tomado de la Resolución 1307 de 2024 Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (Pago TH)		

5.3. 1 FUNCIONES: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Cargo	Auxiliar Administrativo	
Auxiliar Administrativo (Apoyo a la gestión)	1	Apoyar la gestión administrativa, operativa y documental del proyecto, garantizando la organización y disponibilidad de la información.
	2	Organizar, clasificar y archivar la documentación física y digital del contrato, conforme a los lineamientos de gestión documental.
	3	Consolidar y actualizar las bases de datos de beneficiarios, asistentes y participantes del proyecto.
	4	Apoyar el registro, control y sistematización de listados de asistencia en formato físico y digital (Excel).
	5	Elaborar y apoyar la consolidación de informes administrativos, soportes de ejecución y demás documentos requeridos durante el desarrollo del proyecto.
	6	Apoyar la elaboración de actas de reuniones, comités técnicos y demás espacios de articulación, garantizando su correcta organización y archivo.
	7	Brindar apoyo logístico en la organización, desarrollo y cierre de los eventos culturales programados.
	8	Apoyar la implementación del proceso de convocatoria e inscripción de participantes, incluyendo el diligenciamiento de formatos establecidos.
	9	Verificar, organizar y custodiar los soportes documentales requeridos para la ejecución del contrato.
	10	Apoyar la gestión de correspondencia, comunicaciones y atención a la ciudadanía vinculada al proyecto.
	11	Realizar seguimiento a la entrega, control y registro de materiales e insumos utilizados en las actividades, en coordinación con el área de almacén.

	12	Apoyar el cargue y actualización de información en plataformas institucionales requeridas para el desarrollo del proyecto (cuando aplique).
	13	Apoyar la revisión y consistencia de la información contenida en bases de datos e informes, informando oportunamente inconsistencias al coordinador del proyecto.
	14	Garantizar la confidencialidad, integridad y adecuado manejo de la información administrativa del proyecto.
	15	Apoyar la organización de evidencias documentales y fotográficas de las actividades realizadas.
	16	Brindar orientación básica a los participantes y comunidad en general sobre las actividades del proyecto.
	17	Apoyar el proceso de cierre del proyecto, incluyendo la consolidación de archivos, soportes e informes finales.
	18	Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el coordinador del proyecto o la supervisión, en el marco del objeto contractual.

5.3.2 Cargo: Auxiliar Administrativo

Entregables:

1. Bases de datos actualizadas en formato Excel.
2. Listados de asistencia por actividad (físico y digital).
3. Archivo físico y digital organizado del proyecto.
4. Actas de reuniones elaboradas y archivadas.
5. Soportes administrativos organizados (formatos, registros, comunicaciones).
6. Informes administrativos de apoyo a la ejecución.
7. Evidencias documentales y fotográficas organizadas.
8. Registro de correspondencia enviada y recibida.
9. Soportes de cargue en plataformas (cuando aplique).
10. Carpeta de soportes para pagos y cuentas de cobro.

Los entregables definidos para cada perfil garantizan la trazabilidad, verificación y soporte técnico, administrativo y operativo del proyecto, permitiendo evidenciar el cumplimiento de metas, la correcta ejecución de los recursos y el desarrollo adecuado de los componentes metodológicos, artísticos y comunitarios.

Nota 1: El contratista debe vincular y mantener mínimo el 50% de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna

discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Modificado por el art. 29. Decreto Distrital 643 de 2025.

Nota 2: En el marco de lo dispuesto en el artículo 08 de la Ley 2119 de 2021, en los procesos que se desarrollen dentro de las distintas modalidades de contratación pública establecidas en la ley, las entidades públicas incorporarán en los contratos que celebren, cláusulas dirigidas a la promoción de la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, siempre que las personas jurídicas o naturales que participen en dichos procesos, se encuentren obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.

Una vez se suscriba el respectivo contrato, el contratista deberá vincular, laboral o contractualmente a dicha población de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato estatal. En ningún caso, el porcentaje de jóvenes vinculados podrá ser inferior al 8% del total del personal que requiere el contratista para la ejecución contractual.

Nota 3: El contratista garantizará el recurso humano durante toda la ejecución del proyecto; en caso de realizar algún cambio, este deberá ser solicitado y autorizado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión, en todo caso tendrá que cumplir con el perfil solicitado inicialmente. De otro lado, el fondo se reserva el derecho de solicitar el reemplazo del personal que no cualifique sus acciones con la calidad requerida para el cumplimiento de las metas del contrato, hecho en el cual el ejecutor evaluará el desempeño del profesional y se concretarán las medidas a aplicar.

Nota 4: Se recomienda al contratista que el personal a contratar sea preferiblemente de la localidad, teniendo en cuenta además la incidencia que pueda tener los proponentes de las iniciativas de presupuestos participativos en el desarrollo de estas, además buscando la proyección laboral y de empleo en la Localidad, se insta al contratista a vincular personas derivadas de las propuestas y residentes en la localidad.

Nota 5: El talento humano debe contar con bancarización, esto con la finalidad de validar e identificar que se realice el adecuado pago de salarios y/u honorarios al talento humano según el tipo de vinculación en el desarrollo de las actividades en la ejecución del contrato.

6. COMPONENTE 1: ALISTAMIENTO

1. ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El contratista deberá realizar y entregar en los tiempos definidos los siguientes documentos:

- **Plan de Trabajo:** Documento en el que se debe incorporar cada una de las actividades del contrato, definir la carga porcentual de estas y los tiempos para su desarrollo, incluyendo para ello el cronograma de ejecución del proyecto. Explícitamente, no deben ser los títulos del anexo técnico, se pretende disgregar este documento para poder determinar efectivamente la ejecución física del contrato. Este servirá para que los apoyos a la supervisión puedan realizar

las labores de seguimiento. Este documento debe ser la guía operativa de cómo se desarrollará el contrato.

- **Formatos**: Documentos y soportes de diligenciamiento como Formato de Inscripción, Formato de Asistencia a los Talleres, entre otros acorde a la dinámica del proyecto.
- **Permisos**: Gestionar el préstamo y/o alquiler de lugares sin costo adicional al definido en los documentos técnicos del presente contrato.
- **Diseños**: Gestionar los diseños de todo el material requerido para el desarrollo del contrato como: afiches, volantes y pendones a través de la Oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Chapinero. La entrega para aprobación debe realizarse 20 días previo al evento para aprobación y ajuste, una vez se cuente con el aprobado por parte de prensa se podrá imprimir y hacer los entregables.
- **Cronograma de actividades semanal y mensual:** Detallado con fecha, hora de inicio, hora final, lugar, profesional a cargo, teléfono de contacto, actividad, fecha de ejecución y resultado. (personas impactadas, meta cumplida cualitativa y cuantitativamente) para seguimiento del apoyo a la supervisión
- **Metodologías:** Acorde a lo definido en el presente contrato.
  La ejecución del contrato se desarrollará mediante un enfoque participativo, territorial e interseccional, orientado al cumplimiento de las metas del proyecto en la localidad de Chapinero.

6.1 FASE DE ALISTAMIENTO

En un término no mayor a quince (15) días calendario, posterior a la firma del Acta de Inicio, el ejecutor debe entregar en Comité Técnico Extraordinario o al apoyo de la supervisión para aprobación:

6.2 APROBACIÓN PLAN DE TRABAJO

En un término no mayor a diez (10) días calendario, posterior a la firma del acta de inicio, el contratista deberá enviar vía correo electrónico al apoyo a la supervisión el plan de trabajo con su respectivo cronograma, quien a su vez hará observaciones y recomendaciones de ser necesarias; posterior a ello el apoyo a la supervisión en un término no mayor a dos (2) días calendario las devolverá al contratista quien hará las correcciones necesarias y lo socializa en el primer comité técnico para su aprobación.

Plan de trabajo: Corresponde al plan de las actividades de cada uno de los componentes (etapas, actividades principales "tareas"), actividades secundarias (subtareas), metodología de trabajo para cada uno de los componentes, responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del contrato.

En este mismo sentido, el contratista deberá proponer un cronograma de actividades para el total del tiempo de ejecución del contrato (cualquier modificación de fechas en el cronograma deberá ser presentado formalmente en comité técnico, quien lo aprobará).
Cronograma de actividades: Corresponde al plan de control de las actividades (etapas, actividades principales, "tareas"), actividades secundarias (sub tareas), responsables, recursos y entregables para la correcta ejecución del Contrato. Por cada actividad reseñada en el Cronograma de actividades se debe

señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución de esta. Cualquier modificación del cronograma de fechas deberá ser solicitada formalmente al Comité´ de Técnico. Por cada actividad reseñada en el Plan de Trabajo se debe señalar la fecha de realización y tiempo de ejecución.

Durante las primeras tres (3) semanas de ejecución del contrato, el contratista debe realizar las siguientes actividades, incorporando la línea técnica establecida en los criterios de elegibilidad, viabilidad y de enfoques de políticas públicas del sector asociado al proyecto.

Metodologías: Acorde a lo definido en el presente contrato.

La ejecución del contrato se desarrollará mediante un enfoque participativo, territorial e interseccional, orientado al cumplimiento de las metas del proyecto en la localidad de Chapinero, a través de las siguientes fases:

Fase 1. Planeación y articulación

Se realizará la identificación de actores estratégicos, organizaciones culturales, y comunitarias, así como la definición de cronogramas, lugares de intervención y estrategias de convocatoria en las UPL Chapinero y Chicó Lago.

Fase 2. Convocatoria y vinculación

Se implementarán estrategias de difusión y convocatoria para la participación de la ciudadanía y organizaciones, garantizando el enfoque diferencial e inclusión de los grupos poblacionales priorizados.

Fase 3. Ejecución de actividades

Se desarrollarán: Eventos de promoción, circulación y apropiación cultural

Fase 4. Seguimiento y cierre

Se realizará el seguimiento técnico al cumplimiento de metas, registro de beneficiarios, sistematización de resultados e informes finales.

6.3 COMPROMISO DE DOMICILIO OPERATIVO Y PUNTO DE CONTACTO EN BOGOTÁ

En aquellos casos en que la casa matriz o el domicilio principal del contratista se encuentre fuera de la ciudad de Bogotá D.C., este deberá presentar, como requisito para el inicio de la ejecución contractual, una Carta de Compromiso de Domicilio Operativo en la ciudad.

Dicho documento debe especificar de manera clara:

- Dirección física de las instalaciones o centro de operaciones dentro del perímetro urbano de Bogotá, donde se coordinarán las actividades objeto del contrato.
- Designación de un enlace o responsable operativo con disponibilidad inmediata.
- Compromiso de atención oportuna: El contratista garantiza que dicha ubicación servirá para el recibo de comunicaciones, requerimientos técnicos y atención de visitas de supervisión de forma rápida y efectiva.

Nota 1: El incumplimiento en la veracidad de esta información o la inexistencia de un punto de contacto real en la ciudad será considerado una falla en los requisitos de ejecución y podrá dar lugar a los apremios legales o administrativos a que haya lugar.

7.PRESENTACIONES PÚBLICAS DEL PROYECTO

El contratista se obliga para con el FDLCH a: Realizar Dos (2) presentaciones públicas generales del contrato y la descripción de sus diferentes actividades:

7.1 PRESENTACIÓN JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

Se realizará una presentación pública en la Junta Administradora Local (JAL) de Chapinero, donde se invitará a la comunidad en general. Lo anterior estará bajo responsabilidad del ejecutor, quien gestionará los espacios requeridos para ello con el acompañamiento del apoyo a la supervisión. La presentación debe ser revisada y aprobada por el apoyo a la supervisión y contendrá mínimo la siguiente información:

- Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos)
- Problemática y/o necesidad a solucionar y/o satisfacer con la ejecución del contrato/convenio celebrado.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Modelo de formación a ejecutar. (Si aplica)
- Presentación de la Metodología
- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos
- Propuesta Presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
- Resultados esperados con la ejecución del contrato/convenio
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato/convenio
- Presupuesto asignado.

- Tiempo de ejecución del contrato/convenio. Lugares, fechas y horario de inscripciones. Lugar de ejecución.

7.2 PRESENTACIÓN PÚBLICA CIUDADANÍA EN GENERAL E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN.

Se realizará una presentación pública de carácter general a las instancias de participación y ciudadanía en general de la localidad de Chapinero. Lo anterior estará bajo responsabilidad del ejecutor, quien gestionará los espacios requeridos para ello con el acompañamiento del apoyo a la supervisión. Una presentación al inicio de la ejecución del contrato. Se deben invitar a los actores locales como juntas de acción comunal, consejo local de cultura arte y patrimonio CLAP, agentes culturales, comunidad interesada, medios alternativos e instancias de participación local. Esta presentación podrá realizarse de manera presencial solicitando el auditorio de la Alcaldía y garantizando las medidas de bioseguridad. También puede realizarse esta presentación de manera mixta, donde el operador garantizará la convocatoria y el desarrollo de esta presentación.

La presentación debe ser revisada y aprobada por el apoyo a la supervisión y contendrá la siguiente información:

- Ficha Técnica del proyecto (Monto, tiempo, población objetivo, características técnicas, productos)
- Problemática y/o necesidad a solucionar y/o satisfacer con la ejecución del contrato/convenio celebrado.
- Objetivo general.
- Objetivos específicos.
- Modelo de formación a ejecutar. (Si aplica)
- Presentación de la Metodología
- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos
- Propuesta Presentada por el contratista y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero
- Resultados esperados con la ejecución del contrato/convenio
- Actividades planteadas para el desarrollo del contrato/convenio
- Presupuesto asignado.
- Iniciativas de Presupuesto Participativo relacionadas con el proceso contractual
- Tiempo de ejecución del contrato/convenio. Lugares, fechas y horario de inscripciones. Lugar de ejecución.

A la sesión presencial asistirán grupos focalizados que serán invitados de manera formal como son: constructores locales o ciudadanos que participaron en la fase de presupuestos participativos con iniciativas asociadas al proyecto, y los demás grupos poblacionales que se consideren relevantes para el mismo.

Nota 1: El alistamiento de la presentación pública se realizará a través de varias jornadas de convocatoria a la misma, por medio de piezas comunicativas diseñadas por el contratista del proyecto y aprobadas por el FDLCH, los cuales pueden ser afiches, y los demás que se consideren para lograr la divulgación de las estrategias que serán avaladas por la oficina de prensa local y replicadas en las redes sociales de la Alcaldía Local, así como de forma física los cuales deberán ser ubicados estratégicamente en la localidad, priorizando aquellos lugares de mayor tránsito de ciudadanía y/o lugares donde se van a ejecutar las acciones enlazadas a las iniciativas de presupuesto participativo.

Nota 2: El ejecutor deberá anexar a su informe los soportes del cumplimiento de cada una de las actividades desarrolladas en esta etapa, como oficios de invitación, listados de asistencia (reales), registro fotográfico y/o fílmico, actas de visita, actas de comité técnico, entre otras.

Tabla 1. Medios de verificación del componente 1

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Conformar el Comité técnico de seguimiento del contrato	Evidencia de convocatoria (correos electrónicos, oficios de invitación) Acta de conformación del comité en físico y debidamente firmada por cada una de las personas integrantes.	Correo electrónico, oficios Acta de reunión.
Aprobación del plan de trabajo y cronograma aprobados	Documento que contenga el plan de trabajo y cronograma aprobados por el FDLCH	Acta de reunión y/o correo oficial
Presentación ante la Junta Administradora Local	Sesión de presentación del proyecto ante la Junta Administradora Local de Chapinero	Oficio de radicación ante la Jal para la Presentación Pública. Acta mediante la cual evidencie la presentación del proceso ante la Junta Administradora Local y se describen las observaciones recibidas (Acta emitida por la JAL).
Presentación pública del proyecto	Sesión de presentación pública del proyecto	Listados de Asistencia físicos y en digital (base de datos en formato Excel) junto con registros fotográficos. -Piezas comunicativa de la convocatoria Informe/acta de la sesión recogiendo solicitudes de la comunidad y/o de otras entidades o instancias.

Aprobación del Recurso Humano requerido	Reunión para presentación y aprobación de hojas de vida	Hojas de vida de personal con soportes requerido para los diferentes componentes y aprobación mediante acta de reunión y correo electrónico
Presentar compromiso de domicilio operativo y punto de contacto en Bogotá	Documento de compromiso de domicilio operativo y punto de contacto en Bogotá	Carta de compromiso de domicilio operativo y punto de contacto en Bogotá

8. FASE DE EJECUCIÓN

8.1ESTRATEGIA DE PRENSA/COMUNICACIONES

Para los elementos materiales del proyecto que requieren aprobación por parte de la oficina de prensa, es necesario que firmada el acta de inicio se comience con su diseño para posteriormente ser dirigido al área de prensa y comunicaciones para su aprobación y avanzar con la ejecución, teniendo en cuenta que este proceso tarda aproximadamente dos semanas. También se dará cumplimiento al Acuerdo Distrital 381 del 2009, en el cual se define que los documentos y las piezas comunicativas que sean diseñadas y divulgadas deben incluir lenguaje incluyente, comunicación e imágenes no sexistas. Para ello se debe construir un plan de medios. El contratista deberá asumir todas las correcciones de las piezas gráficas que sean solicitadas por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local de Chapinero, hasta que estas se ajusten a las necesidades comunicativas de la entidad.

8.2 PLAN DE MEDIOS:

El contratista diseñará una campaña de difusión del proceso de la convocatoria y de inscripción y de ejecución, con el fin de generar una publicidad digital que permita comunicar a través de las redes sociales del alcaldía local y grupos digitales que se vinculen con la comunidad que tenga el fondo de desarrollo local durante el periodo establecido de inscripciones.

Por tanto, el contratista debe definir los objetivos de la campaña de difusión con el fin de establecer los resultados solicitados. Este documento se presentará a la oficina de prensa de la alcaldía local para su revisión, aportes y aprobación.

El contratista deberá asumir todas las correcciones de las piezas gráficas y demás entregables que sean solicitadas por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Local de Chapinero, hasta que estas se ajusten a las necesidades comunicativas de la entidad.

8.3 ENTRADA DE ELEMENTOS A ALMACÉN

Una vez el contratista haya adquirido los materiales e implementos necesarios para el desarrollo del componente, deberá realizar el ingreso de estos al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, cumpliendo con los formatos establecidos para tal fin y en el marco del procedimiento vigente de acuerdo con el memorando de ingresos de almacén No 20235220003343 o el que haga sus veces en los plazos establecidos por el área del almacén del fondo de desarrollo local de chapinero.

Sin embargo, se deberá tener en cuenta los elementos que no requieran ingreso y/o que por su tratamiento requiera un procedimiento diferenciado como lo son alimentos o elementos perecederos se realizarán verificaciones en el momento de su entrega en la actividad. Se debe contar con fotografías, acta y listados de asistencia. Se debe contar con una persona designada de almacén para la verificación con el apoyo de la supervisión y el operador.

Nota: Toda entrega de elementos debe contar un formato definido por el operador en el cual se contemple: Especificación técnica, cantidades, observaciones. Este formato se entrega como soporte para facilitar la verificación para almacén y apoyo a la supervisión y será soporte del acta.

8.4 INSCRIPCIONES

Requisitos que el contratista deberá exigir para las inscripciones de las todas agrupaciones, para lo cual los documentos mínimos serán los siguientes:

- Afiliación al sistema de seguridad social (EPS) o SISBEN
- Documento de identidad
- Constancia de residencia de la Alcaldía Local o Recibo de Servicio Público domiciliario, según sea el caso.
- Formulario de inscripción
- Aval de la mesa indígena solo para las agrupaciones indígenas.

Para ello el contratista deberá diseñar los formatos de planillas de inscripción, de participación y de recibo de refrigerios, almuerzos, así como los paz y salvo del pago a talento humano.

La inscripción se realizará modalidad híbrida (virtual y presencial) por lo cual, se debe ubicar un punto de atención para el proceso de inscripción. Dentro de estos puntos uno será en la Alcaldía Local de Chapinero el cual será un punto fijo de inscripción, se debe tener un número telefónico, horarios de atención al público, Hora de inicio y terminación de atención.

- Se desarrollará un link o QR para la inscripción virtual que permita a la comunidad interesada inscribirse a través de un medio virtual.

- Se realizará la inscripción de acuerdo con cada uno de los componentes de acuerdo con la convocatoria una vez se tengan completos los cupos de cada componente se puede iniciar con la siguiente etapa del proceso.

el contratista deberá contar con el apoyo técnico que estarán a cargo de la promoción, divulgación e inscripción del proyecto

Registro de personas en base de datos

El contratista deberá consolidar y mantener actualizada una base de datos que incluya la información de las personas vinculadas en cada una de las etapas y actividades desarrolladas en el marco de la ejecución del contrato.

Dicha base de datos deberá contener la información recolectada durante procesos de convocatoria, inscripción, participación y asistencia a los eventos, garantizando su organización, integridad y disponibilidad para fines de seguimiento y reporte.

El contratista deberá garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, en materia de protección de datos personales, asegurando:

- La recolección autorizada de la información.
- El uso exclusivo para fines relacionados con la ejecución del contrato.
- La confidencialidad y seguridad de los datos recolectados.

Asimismo, el contratista deberá hacer un manejo responsable y reservado de la información, evitando su uso indebido o divulgación no autorizada.

Una vez finalizada la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar la base de datos completa y organizada a la Alcaldía Local de Chapinero, conforme a los lineamientos definidos por la supervisión del contrato.

8.5 PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

El Coordinador y el auxiliar administrativo deberán diligenciar los formatos y realización de documentos requeridos para los planes de emergencia y de contingencia del evento a desarrollar en la plataforma SIREC.

El plan de contingencia para cada evento debe describir el nivel de detalle de la ejecución de cada festival e identificar los posibles riesgos y la actuación que hará el contratista para mitigarlos.

Cada plan de contingencia debe incluir información sobre:

- Los factores desencadenantes que pondrán en marcha.
- La respuesta inmediata a los posibles riesgos que se puedan presentar.
- Identificar quiénes deben participar y recibir informes en el caso de presentar un incidente.
- Tramitar, informar o solicitar los permisos requeridos a las entidades que haya a lugar en relación con el desarrollo del evento a realizar.
- El cronograma de respuesta y la distribución logística del evento y las zonas de atención de emergencias destinadas.

Adicionalmente de la puesta en escena de la logística y agrupaciones culturales se realizará una feria de servicios culturales, gastronómicos, artesanales y de servicios que complementará las presentaciones artísticas, culturales.

8.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EVENTOS

Este proyecto busca aportar a la producción y creación de una oferta cultural, artística y patrimonial para la localidad, con el fin de llevar a cabo una serie de eventos y festivales priorizados en la Fase II de presupuestos participativos con los que buscaron fortalecer y generar un circuito cultural para los habitantes de la Localidad de Chapinero y así puedan disfrutar de actividades que busquen fomentar la circulación de servicios culturales en el espacio público (parques, plazoletas, alamedas entre otros), en donde la los agentes culturales locales puedan presentar a la comunidad sus presentaciones artísticas y culturales promoviendo así la reactivación económica y cultural, permitiendo la apropiación e identidad con el territorio, la cultura ciudadana y generando movilización social comunitaria.

Para ello se desarrollarán los siguientes componentes:

- Festival de Arte, Cultura y Tradición ancestral de música colombiana
- Festival de hip hop "Chapighetto"
- Festival Chapinavidad

Nota aclaratoria: El orden de los eventos está sujeto a necesidad del FDLCH, siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el presente anexo técnico.

Cada uno de estos componentes serán ejecutados de acuerdo con la propuesta presentada en el cronograma y para ello se desarrollarán de la siguiente manera:

9. PRIMER COMPONENTE: FESTIVAL DE ARTE, CULTURA Y TRADICIÓN ANCESTRAL DE MÚSICA COLOMBIANA

El Festival de Arte, Cultura y Tradición Ancestral de Música Colombiana se constituye como una propuesta de presupuestos participativos que pretende el fortalecimiento del tejido cultural, social y artístico de la localidad de Chapinero. Este espacio no solo promueve la circulación y visibilización de

agrupaciones musicales locales, sino que contribuye a la preservación, reconocimiento y transmisión de las tradiciones musicales colombianas, especialmente aquellas vinculadas a la música andina y a las expresiones culturales de los pueblos indígenas.

9.1 CARACTERIZACIÓN DE LA PROPUESTA:

META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar 10 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	Realizar tres (3) eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales durante la vigencia 2026.
NOMBRE DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	49911 - FESTIVAL DE ARTE, CULTURA Y TRADICIÓN ANCESTRAL DE MÚSICA COLOMBIANA
CÓDIGO DE LA INICIATIVA	49911
PROPÓSITO DE LA INICIATIVA	Chapinero a través del Desarrollo de un festival de grupos musicales (solistas, duetos, tríos, bandas, con prioridad a pueblos étnicos, etc.) residentes en la localidad de Chapinero. Se realizará una convocatoria general en la localidad para la respectiva inscripción (15 a 20 cupos, uno de ellos es con invitación especial, grupo musical indígena) a través de publicidad impresa y digital. El festival se desarrollará en dos días con igual número de artistas por día. Se requerirá equipo de sonido profesional, carpas, sillas, mesas, pasacalle, pendones, corbatines, insumos ancestrales para ritual de armonización (frutas, Rosas, escénicas naturales, sahumerio, talento humano (coordinador, sabedores ancestrales indígenas, logísticos indígenas, animador indígena, dinamizadores indígenas). La propuesta Arte, cultura y tradición ancestral… plantea un festival musical con enfoque étnico, consistente con circulación. Debe revisar rubros: evitar gastos no financiables asociados a rituales/elementos litúrgicos y centrarse en programación artística, técnica y mediación cultural. Referente: conceptos de gasto (enfoque cultural no religioso) y coherencia de programación.

OPCIÓN ELEGIBLE DEL CRITERIO DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD	La iniciativa se clasifica como elegible, en tanto: • Se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Local 2025-2028. • Aporta al cumplimiento de la meta de promoción y circulación artística. • Se enmarca en el sector Cultura, Arte y Patrimonio. • Garantiza impacto en población local con enfoque participativo y territorial.

La importancia de este festival radica en su capacidad de generar oportunidades reales para artistas y agrupaciones que históricamente han tenido acceso limitado a escenarios de difusión, permitiendo así el reconocimiento de su trayectoria, talento y aporte a la identidad cultural del territorio. Además, responde a la necesidad de fortalecer la oferta cultural local, ampliando los espacios de participación y encuentro entre la comunidad, el sector artístico y los actores institucionales.

Asimismo, el festival contribuye a la construcción de un portafolio estratégico de agrupaciones musicales de Chapinero, lo cual favorece la articulación entre el sector cultural y el sector comercial, promoviendo procesos de sostenibilidad económica para los artistas. De esta manera, no solo se impulsa la dinamización cultural, sino también el desarrollo económico local.

Por otra parte, este evento adquiere relevancia en la medida en que propicia el reconocimiento simbólico y la valoración social de las expresiones musicales tradicionales, fortaleciendo los procesos de identidad, memoria colectiva y diversidad cultural en la localidad. Igualmente, promueve la inclusión, la participación comunitaria y el enfoque diferencial, garantizando que diversas poblaciones tengan acceso y representación en la agenda cultural.

En síntesis, el festival es un escenario clave para la consolidación de Chapinero como un territorio cultural activo, diverso e inclusivo, que reconoce, apoya y proyecta su talento artístico local, al tiempo que fortalece los lazos comunitarios y la apropiación del patrimonio cultural.

9.1.1 DESARROLLO DEL FESTIVAL DE ARTE, CULTURA Y TRADICIÓN ANCESTRAL DE MÚSICA COLOMBIANA

Esta propuesta deberá desarrollar sus etapas de alistamiento, convocatoria, selección, ejecución y evaluación en **UN PERIODO DE 2 MESES**, con el fin de realizar el festival acorde a la fecha concertada con la mesa indígena de Chapinero. El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

El Contratista deberá realizar las gestiones y articulaciones con el proponente de la iniciativa y la mesa indígena local de Chapinero que presentó la propuesta ganadora de presupuestos participativos para así lograr concertar y vincular el sentir cultural en el festival propuesto.

EN EL PRIMER MES: Se realizará la planeación y estructuración de todo el festival ancestral indígena, coordinación y definición de espacio donde se desarrollará el festival de la mano con la mesa indígena local de Chapinero.

Consolidar un comité de organización del evento, en el cual deberá vincularse a la mesa indígena local de Chapinero y su función será lograr la correcta organización del festival para lo cual el contratista deberá generar los siguientes documentos:

- Plan de Trabajo y cronograma de actividades del festival.
- Definición de fechas e identificación del lugar donde se realizará el festival.
- Metodología de cómo se desarrollará el festival.
- Plano o distribución logística del evento.
- Socialización con líderes, agentes culturales y la comunidad de la localidad para vincular y programar el festival.
- Plan de medios e imagen publicitaria del festival, convocatoria para la selección de artistas y ejecución.

Nota 1: El contratista deberá hacer una articulación con la mesa indígena local de Chapinero con el fin de poder articular las acciones requeridas para desarrollar el festival.

Nota 2: Los artistas o agrupaciones participantes deberán acreditar su vínculo con la localidad de Chapinero, demostrando que habitan, trabajan o desarrollan procesos culturales en el territorio. Para tal fin, deberán presentar soportes que evidencien su relación con la localidad por un periodo mínimo de doce (12) meses, tales como certificaciones laborales, constancias de residencia o documentos equivalentes, avalados por el FDLCH así mismo deberán presentar carta de aval por parte de la mesa indígena de la localidad.

Nota técnica: Reconocimientos establecidos por presentaciones: Con el fin de optimizar el número de presentaciones sin afectar la calidad artística ni la integridad de los artistas, se establece como valor de referencia un reconocimiento de **dos millones de pesos ($2.000.000)** para presentaciones de agrupaciones conformadas por un mínimo de tres (3) integrantes en escena, con una duración de hasta cuarenta y cinco (45) minutos.

Cuando se requiera ampliar la cobertura de la programación artística, dicho valor podrá distribuirse proporcionalmente entre varias presentaciones de menor duración, teniendo como referencia el valor total de los dos millones de pesos ($2.000.000). En este sentido, podrán realizarse hasta tres (3) presentaciones de veinte (20) minutos cada una o las combinaciones que determine el Comité Técnico del contrato, de acuerdo con las características de las agrupaciones seleccionadas, garantizando una distribución equitativa de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La definición final del número de presentaciones, duración y valor de los reconocimientos será concertada y avalada por el Comité Técnico del contrato, procurando la mayor participación de artistas sin exceder el valor total asignado para cada reconocimiento base:

- 1 presentación de 45 min (mínimo 3 artistas): **$2.000.000**
- 2 presentaciones de 20-25 min: **$1.000.000 cada una**
- 3 presentaciones de 20 min: **$666.667 cada una**

Duración del evento: 7 horas

EN EL SEGUNDO MES: Se realizará la concertación con la Mesa Indígena de Chapinero para la selección de los grupos ancestrales musicales y artísticos, garantizando la participación con enfoque diferencial. Mediante este proceso se seleccionarán agrupaciones representativas de los pueblos Kamëntsá, Yanacona, Pasto y Nasa, así como una agrupación invitada de música andina, para un total de ocho (8) presentaciones. El valor del reconocimiento económico por cada presentación será definido de acuerdo con el número de integrantes en escena y los criterios técnicos establecidos para la distribución de reconocimientos, decisión que será tomada por el comité del contrato en el marco de la ejecución contractual. Dicho valor corresponderá al monto neto a cancelar por el servicio prestado y no podrá ser objeto de descuentos por parte del contratista por conceptos de IVA, retenciones, utilidad u otros costos asociados a la ejecución contractual. Así mismo el comité del contrato aprobará el lugar de realización del evento.

EJECUCIÓN DEL FESTIVAL: En este mes se organizará también la logística requerida para la puesta en escena de las agrupaciones seleccionadas para el desarrollo del festival en un tiempo establecido de siete (7) horas de duración con los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIA/
Tarima con techo de 6 mts X 12 mts de 80 cm de alto con faldón y escaleras de embarque y desembarque con cinta antideslizante y juego de luces de mínimo 8 bombillas (con servicio montaje y desmontaje de tarima).	1	
Alquiler Sonido: Ryder técnico alquiler de Amplificación de sonido con la capacidad para cubrir uniformemente un aforo de hasta 500 personas, LINE ARRAY con estructura para colgar, con 8 micrófonos con base a piso, 6 Micrófonos inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono y consola de 24 canales, cabinas y cabinas amplificadas, retornos, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador	1	

de efectos, EQ y demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye instalación y desinstalación con, la potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas, Sonido de óptima calidad que esté acorde a las características del lugar. Incluye profesional o experto en manejo de sonido para su respectiva operación		
Alquiler Carpa de 4 x 4 mts con sus respectivos laterales (para MEC, Camerino y ferias)	4	
Alquiler Ambulancia Medicalizada (8 horas por evento)	1	
Alquiler Baños portátiles mujer y hombre (2 x evento) Capacidad: 300 usos por día. Inodoro con tapa. Tanque de almacenamiento y depósito biodegradable. Orinal. Portapapel (4 rollos de papel higiénico C/U). Todos los cuartos de baño disponen de un sistema de ventilación y un desagüe. Después de cada uso, el desagüe se puede activar mediante una palanca para limpiar el inodoro. Papelera Dispensador de Gel Antibacterial Señalización interna y externa acerca del uso de la cabina sanitaria	2	

Alquiler de Planta eléctrica con las siguientes especificaciones: Capacidad: 45 kVA diésel insonorizada Voltaje de salida: 220/127 V trifásico Frecuencia: 60 Hz Regulación: AVR (Automatic Voltage Regulator) Tipo de combustible: Diésel AutonomíA: 8 horas continuas Nivel de ruido: Cabina insonorizada para eventos públicos Puesta a tierra: Obligatoria y certificada Tablero de distribución: Trifásico con protecciones termomagnéticas Respaldo equipos críticos: UPS para consola digital, computador y procesamiento Personal requerido: Operador técnico durante toda la jornada Ser quiere el servicio para el evento por 8 horas continuas con operario. **Nota: Se debe llevar dos (2) extensiones de 20 mts y dos (2) multitomas de diez (10) salidas.**	1	
Alquiler Sillas plásticas sin brazos	70	
Alquiler mesas plásticas	4	

Pendón araña banner de 1,20 x 2 mts full color con diseño mensaje de cada pueblo indígena	1	
Banner 150 x 300 pendón publicitario (nombre del evento a full color incluye diseño) con soporte	1	

Refrigerios pueblos indígenas: PUEBLO KAMENTSA: Colada de Mashacuán y torchén PUEBLO DE LOS PASTOS: champús con envuelto PUEBLO YANACONA: olla comunitaria, colada de quinua, preparada con leche, panela canela, empanadas de pipián de papa hecha por sabedor indígena PUEBLO NASA: Hojaldras, una fruta con café artesanal	80	
Almuerzo pueblos indígena: PUEBLO KAMENTSA: Olla comunitaria, sopa de uasmacna con tuamba y tsëmbe PUEBLO DE LOS PASTOS: Lapingachos PUEBLO YANACONA: Olla comunitaria, mote de mais pelado con lejía, lleva frijol plancho, arveja, ullucos, habas, plátano, costilla, cilantro, hecha por sabedora indigena PUEBLO NASA: Mote artesanal	80	
Ritual armonización: Semillas de maíz, frijol , frutas (banano, manzana, peras, piñas, mango dulce, durazno, tomate de árbol), plantas medicinales (romero, caléndula, ruda, yerbabuena, manzanilla), waira, Esencias naturales, copal, riego ancestral, palo santo, incienso.	1	
chicha de 20 litros: Chicha artesanal propia de los pueblos indígenas	20	

Las presentaciones musicales y artísticas tendrán un reconocimiento económico neto de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) por cada presentación artística, valor que corresponde al monto a entregar al artista o agrupación seleccionada. Adicionalmente, para efectos de la estructuración presupuestal del proyecto, se contempla un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($476.681), correspondiente a impuestos, intermediación, administración y demás costos operativos asociados a la gestión de los reconocimientos artísticos. En consecuencia, el valor proyectado por presentación asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($2.476.681), garantizando en todo caso que el artista o agrupación reciba un valor neto de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000). El número de presentaciones a contratar, así como el valor total a reconocer, se determinará de acuerdo con la cantidad de artistas participantes y el tiempo de permanencia en tarima de cada presentación, conforme a las necesidades establecidas en el Anexo Técnico y aprobadas por el Comité.	8	

9.2 MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EJECUCIÓN PROPUESTA EVENTO FESTIVAL DE ARTE, CULTURA Y TRADICIÓN ANCESTRAL DE MÚSICA COLOMBIANA	• Actas de reunión que se generen para la realización logística y administrativa del festival de la propuesta. • Curaduría y selección de agrupaciones culturales de los territorios que hacen parte del festival de esta propuesta. (actas e informes de selección de artistas) • Planimetría y gestión de permisos de los puntos en los que se desarrollará el festival. • Plan de medios y convocatoria para el festival

	• Informe de ejecución del festival con su respectivo registro fotográfico. • Planillas de asistencia de los artistas y expositores que hacen parte del evento.

9.3 SEGUNDO COMPONENTE: FESTIVAL DE HIP HOP "CHAPIGHETTO"

El Festival de Hip Hop "Chapighetto" se constituye como una propuesta de presupuestos participativos que pretende el fortalecimiento del tejido cultural, social y artístico de la localidad de Chapinero. Este espacio promueve la circulación, visibilización y reconocimiento de artistas, colectivos y procesos comunitarios vinculados a la cultura hip hop, facilitando escenarios adecuados para la expresión de sus diferentes elementos, como el rap, el DJ, el break dance y las manifestaciones afines.

La importancia de este festival radica en su capacidad de generar oportunidades para artistas y organizaciones que históricamente han enfrentado limitaciones en el acceso a recursos, plataformas de difusión y espacios dignos para el desarrollo de sus prácticas culturales. De esta manera, permite reconocer el talento local, fortalecer trayectorias y consolidar el hip hop como una expresión legítima y relevante dentro de la identidad cultural del territorio. Asimismo, responde a la necesidad de ampliar la oferta cultural en la localidad, promoviendo el encuentro entre la comunidad, los artistas y las instituciones .El festival contribuye a la articulación del sector hip hop en Chapinero, fomentando redes de trabajo colaborativo entre artistas, colectivos, gestores culturales y actores institucionales. Esto permite fortalecer los procesos organizativos y proyectar el talento local hacia nuevos escenarios, dinamizando así el ecosistema cultural y creativo de la localidad.

9.3.1 CARACTERIZACIÓN DE LA PROPUESTA:

META(S) PLAN DE DESARROLLO	Realizar 10 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales
MAGNITUD META VIGENCIA 2026	Realizar dos (2) eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales durante la vigencia 2026.
NOMBRE DE LA INICIATIVA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	46690 - FESTIVAL DE HIP HOP "CHAPIGHETTO"
CÓDIGO DE LA INICIATIVA	46690

PROPÓSITO DE LA INICIATIVA	Realizar un festival artístico y cultural que reúna a jóvenes talentos de Hip Hop de la localidad de Chapinero para promover el arte urbano, el respeto, la inclusión y la convivencia en comunidad. El evento incluirá presentaciones musicales, talleres, exhibiciones de grafiti, break dance, freestyle y emprendimientos locales. La propuesta "Festival de hip hop chapighetto" registrada en la línea de Circulación, plantea el desarrollo de un festival cultural y artístico en la localidad, cumpliendo entonces con el concepto de gasto, los criterios de elegibilidad del sector y está en línea con la meta de la localidad, por lo tanto, es aceptada. NOTA: es imprescindible tener en cuenta que el énfasis de la iniciativa debe ser en circulación y no en formación, esto porque se hace mención a talleres de formación artística, lo que correspondería a una línea distinta a la de circulación.
OPCIÓN ELEGIBLE DEL CRITERIO DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD	La iniciativa se clasifica como elegible, en tanto: • Se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Local 2025-2028. • Aporta al cumplimiento de la meta de promoción y circulación artística. • Se enmarca en el sector Cultura, Arte y Patrimonio. • Garantiza impacto en población local con enfoque participativo y territorial.

Por otra parte, este evento adquiere relevancia en la medida en que promueve el reconocimiento social de la cultura hip hop como una herramienta de transformación, expresión juvenil y construcción de identidad. A través de sus diferentes actividades, se fomenta la participación comunitaria, la apropiación del espacio público y el respeto por la diversidad cultural, incorporando enfoques diferenciales que garantizan la inclusión de distintas poblaciones.

El Festival de Hip Hop "Chapighetto" se posiciona como un escenario clave para la consolidación de Chapinero como un territorio cultural diverso, incluyente y dinámico, que reconoce, impulsa y proyecta el talento local, fortaleciendo al mismo tiempo los procesos comunitarios y el desarrollo cultural del territorio.

9.3. 2 DESARROLLO DEL FESTIVAL DE HIP HOP "CHAPIGHETTO"

Esta propuesta contempla el desarrollo de las etapas de alistamiento, convocatoria, selección, ejecución y evaluación en **UN PERÍODO DE DOS (2) MESES**, con el fin de realizar el festival en la fecha concertada con la proponente de la iniciativa.

El contratista deberá realizar las siguientes actividades generales:

- Gestionar y articular acciones con la proponente de la iniciativa, organizaciones, colectivos y agrupaciones de hip hop, con el propósito de integrar el enfoque cultural del festival.

EN EL PRIMER MES: Se desarrollarán las actividades de alistamiento, convocatoria, planeación y estructuración del festival, incluyendo la selección de presentaciones musicales. El contratista deberá elaborar los siguientes documentos:

- Plan de trabajo y cronograma de actividades.
- Definición de la fecha y lugar del festival.
- Metodología de desarrollo del evento.
- Plano de distribución logística.
- Estrategia de socialización con líderes, agentes culturales y comunidad.
- Plan de medios e imagen publicitaria.
- Diseño de la convocatoria para la selección de artistas.

Nota 4: Los artistas o agrupaciones participantes deberán acreditar su vínculo con la localidad de Chapinero, demostrando que habitan, trabajan o desarrollan procesos culturales en el territorio. Para tal fin, deberán presentar soportes que evidencien su relación con la localidad por un periodo mínimo de doce (12) meses, tales como certificaciones laborales, constancias de residencia o documentos equivalentes, avalados por el comité del contrato así mismo .

EN EL SEGUNDO MES: Se realizará la convocatoria a los diferentes grupos, colectivos, organizaciones que realicen actividades de Hip Hop en la localidad, se realizará una evaluación y selección de los grupos de la siguiente manera:

Convocatoria de agrupaciones musicales:

La convocatoria para artistas y agrupaciones se realizará bajo los siguientes lineamientos:

Tendrá una duración mínima de cinco (5) días y máxima de siete (7) días calendario. Será divulgada a través de la página web de la Alcaldía Local de Chapinero y canales comunitarios (redes sociales, grupos de WhatsApp, medios territoriales, entre otros). El contratista diseñará un formulario único de inscripción, previamente aprobado por la supervisión.

Documentos requeridos:

- Documento de identidad.

- Afiliación a EPS o SISBEN.
- Soporte de residencia (certificado o recibo de servicio público) o de vínculo con la localidad.
- Formulario de inscripción

Requisitos de participación:

Los participantes deberán demostrar vínculo con la localidad de Chapinero (residencia, trabajo o procesos culturales), con una permanencia mínima de doce (12) meses, acreditada mediante soportes.

Al cierre de la convocatoria se elaborará un acta de cierre, con acompañamiento de un delegado del Comité Técnico de Seguimiento, garantizando la transparencia del proceso.

La agrupación deberá enviar sus productos musicales de manera virtual (CD o DVD con video y sonido, o links de youtube, páginas web y formulario de inscripción) al correo electrónico que se cree para el proyecto.

Nota 5: El contratista diseñará los criterios de evaluación y los formatos de inscripción que serán utilizados por las agrupaciones de hip hop participantes. Igualmente, gestionará la conformación de la terna de jurados encargada de evaluar las agrupaciones inscritas, sin que ello implique el reconocimiento de pagos o estímulos económicos a los jurados con cargo a los recursos del proyecto. Los criterios de evaluación, los formatos de inscripción y la terna de jurados deberán ser socializados previamente ante el Comité Técnico del contrato, instancia que tendrá a su cargo la revisión y aval de dichos insumos antes de su implementación.
Así mismo, teniendo en cuenta que la presente iniciativa fue formulada y presentada en presupuestos participativos, el sesenta por ciento (60%) de las presentaciones artísticas será seleccionado directamente por la promotora de la iniciativa, garantizando el cumplimiento de los objetivos, enfoques y criterios establecidos en el proyecto. El cuarenta por ciento (40 %) restante será sometido a un proceso de selección mediante convocatoria y evaluación por parte de la terna de jurados previamente avalada por el Comité Técnico del contrato en caso de que se requiera.

Nota técnica: Reconocimientos establecidos por presentaciones: Con el fin de optimizar el número de presentaciones sin afectar la calidad artística ni la integridad de los artistas, se establece como valor de referencia un reconocimiento de **dos millones de pesos ($2.000.000)** para presentaciones de agrupaciones conformadas por un mínimo de tres (3) integrantes en escena, con una duración de hasta cuarenta y cinco (45) minutos.

Cuando se requiera ampliar la cobertura de la programación artística, dicho valor podrá distribuirse proporcionalmente entre varias presentaciones de menor duración, teniendo como referencia el valor total de los dos millones de pesos ($2.000.000). En este sentido, podrán realizarse hasta tres (3) presentaciones de veinte (20) minutos cada una o las combinaciones que determine el Comité Técnico del contrato, de acuerdo con las características de las agrupaciones seleccionadas, garantizando una distribución equitativa de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La definición final del número de presentaciones, duración y valor de los reconocimientos será concertada y avalada por el Comité Técnico del contrato, procurando la mayor participación de artistas sin exceder el valor total asignado para cada reconocimiento base:

- 1 presentación de 45 min (mínimo 3 artistas): **$2.000.000**
- 2 presentaciones de 20-25 min: **$1.000.000 cada una**
- 3 presentaciones de 20 min: **$666.667 cada una**

Duración del evento: 7 horas

Evaluación y selección

Se realizará en la semana siguiente al cierre de inscripciones, estará a cargo del Coordinador del proyecto. El valor del reconocimiento económico por cada presentación será definido de acuerdo con el número de integrantes en escena y los criterios técnicos establecidos para la distribución de reconocimientos, decisión que será tomada por el comité del contrato en el marco de la ejecución contractual. Dicho valor corresponderá al monto neto a cancelar por el servicio prestado y no podrá ser objeto de descuentos por parte del contratista por conceptos de IVA, retenciones, utilidad u otros costos asociados a la ejecución contractual. Así mismo el comité del contrato aprobará el lugar de realización del evento.

Condiciones operativas adicionales

La inscripción será en modalidad híbrida (virtual y presencial). Se habilitará al menos un punto físico en la Alcaldía Local de Chapinero, con horarios, número de contacto y atención definida. Se dispondrá de un enlace o código QR para la inscripción virtual.

EJECUCIÓN DEL FESTIVAL: En este mes se organizará también la logística requerida para la puesta en escena de las agrupaciones seleccionadas para el desarrollo del festival en un tiempo establecido de siete (7) horas de duración con los siguientes elementos:

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIA
Tarima con techo de 6 mts X 12 mts de 80 cm de alto con faldón y escaleras de embarque y desembarque con cinta antideslizante y juego de luces de mínimo 8 bombillas (con servicio montaje y desmontaje de tarima).	1	

Alquiler Sonido: Ryder técnico alquiler de Amplificación de sonido con la capacidad para cubrir uniformemente un aforo de hasta 500 personas, LINE ARRAY con estructura para colgar, con 8 micrófonos con base a piso, 6 Micrófonos inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono y consola de 24 canales, cabinas y cabinas amplificadas, retornos, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, EQ y demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye instalación y desinstalación con, la potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas, Sonido de óptima calidad que esté acorde a las características del lugar. Incluye profesional o experto en manejo de sonido para su respectiva operación	1	
Back line back Line para evento hip hop que incluye el Ryder técnico: Monitoreo • 4 monitores de piso de 12 o 15 pulgadas. • 2 mezclas independientes. DJ Booth • Mesa para DJ. • 2 entradas estéreo para controlador. • 1 monitor dedicado para DJ. Microfonía • 8 micrófonos inalámbricos para MCs. • 2 cajas DI estéreo para DJs. • Cableado XLR balanceado. Patch de Canales • 1 MC Principal • 2 MC Invitado • 3 MC Coros • 4 MC Respaldo • 5-6 DJ L/R • 7-8 DJ Backup L/R • 9 Mic Maestro • 10 Ambiente	1	

Alquiler Carpa de 4 x 4 mts con sus respectivos laterales (para MEC, Camerino y ferias)	4	
Alquiler Ambulancia Medicalizada (8 horas por evento)	1	
Alquiler Baños portátiles mujer y hombre (2 x evento) Capacidad: 300 usos por día. Inodoro con tapa. Tanque de almacenamiento y depósito biodegradable. Orinal. Portapapel (4 rollos de papel higiénico C/U). Todos los cuartos de baño disponen de un sistema de ventilación y un desagüe. Después de cada uso, el desagüe se puede activar mediante una palanca para limpiar el inodoro. Papelera Dispensador de Gel Antibacterial Señalización interna y externa acerca del uso de la cabina sanitaria	2	
Alquiler de Planta eléctrica con las siguientes especificaciones: Capacidad: 45 kVA diésel insonorizada Voltaje de salida: 220/127 V trifásico Frecuencia: 60 Hz Regulación: AVR (Automatic Voltage Regulator) Tipo de combustible: Diésel Autonomía: 8 horas continuas Nivel de ruido: Cabina insonorizada para eventos públicos Puesta a tierra: Obligatoria y certificada Tablero de distribución: Trifásico con protecciones	1	

termomagnéticas Respaldo equipos críticos: UPS para consola digital, computador y procesamiento Personal requerido: Operador técnico durante toda la jornada Ser quiere el servicio para el evento por 8 horas continuas con operario. **Nota: Se debe llevar dos (2) extensiones de 20 mts y dos (2) multitomas de diez (10) salidas.**		
Alquiler Sillas plásticas sin brazos	20	
Alquiler mesas plásticas	6	
Pendón araña banner de 1,20 x 2 mts full color con diseño mensaje de cada pueblo indígena	1	
Banner 150 x 300 pendón publicitario (nombre del evento a full color incluye diseño) con soporte	1	

Refrigerios tipo 1: Refrigerio básico con fruta: Producto de panadería (pastel de pollo, de carne, pastel gloria o dedito de queso) + bebida en caja + fruta (mandarina, manzana verde o pera verde), empaque en bolsa de papel y servilletas. Incluido transporte en perímetro urbano y zona rural de la localidad. (El valor unitario corresponde al valor por persona.) * No está permitido el uso de plástico para empaques; los desechables deben ser biodegradables.	50	
Presentaciones artísticas Hip Hop: Las presentaciones musicales y artísticas tendrán un reconocimiento económico neto de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) por cada presentación artística, valor que corresponde al monto a entregar al artista o agrupación seleccionada. Adicionalmente, para efectos de la estructuración presupuestal del proyecto, se contempla un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($476.681), correspondiente a impuestos, intermediación, administración y demás costos operativos asociados a la gestión de los reconocimientos artísticos. En consecuencia, el valor proyectado por presentación asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($2.476.681), garantizando en todo caso que el artista o agrupación reciba un valor neto de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000). El número de presentaciones a contratar, así como el valor total a reconocer, se determinará de acuerdo con la cantidad de artistas participantes y el tiempo de permanencia en tarima de cada presentación, conforme a las necesidades establecidas en el Anexo Técnico y aprobadas por el Comité.	7	

Presentación de DJ durante toda la jornada, (7 -8 horas) tendrán un reconocimiento económico neto de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) por la presentación artística, valor que corresponde al monto a entregar al artista. Adicionalmente, para efectos de la estructuración presupuestal del proyecto, se contempla un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($476.681), correspondiente a impuestos, intermediación, administración y demás costos operativos asociados a la gestión de los reconocimientos artísticos. En consecuencia, el valor proyectado por presentación asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($2.476.681), garantizando en todo caso que el artista o agrupación reciba un valor neto de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).	1	
DJ para show y homenaje por trayectoria musical tendrán un reconocimiento económico neto de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) por la presentación artística, valor que corresponde al monto a entregar al artista. Adicionalmente, para efectos de la estructuración presupuestal del proyecto, se contempla un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($476.681), correspondiente a impuestos, intermediación, administración y demás costos operativos asociados a la gestión de los reconocimientos artísticos. En consecuencia, el valor proyectado por presentación asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($2.476.681), garantizando en todo caso que el artista o agrupación reciba un valor neto de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000).	1	

pago derechos de uso música fonograbada para evento Chapiguetto	1	SAYCO Sociedad de Autores y Compositores de Colombia

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EJECUCIÓN PROPUESTA EVENTOS CHAPINAVIDAD	• Actas de reunión que se generen para la realización logística y administrativa del festival de la propuesta. • Curaduría y selección de agrupaciones culturales de los territorios que hacen parte del festival de esta propuesta. (actas e informes de selección de artistas) • Planimetría y gestión de permisos de los puntos en los que se desarrollará el festival. • Plan de medios y convocatoria para el festival • Informe de ejecución del festival con su respectivo registro fotográfico. • Planillas de asistencia de los artistas y expositores que hacen parte del evento. • Informe de ejecución del festival con su respectivo registro fotográfico.

9.4 TERCER COMPONENTE: FESTIVAL CHAPINAVIDAD

La propuesta del Festival "Chapinavidad" tiene como objetivo promover la celebración de las tradiciones y costumbres como expresiones fundamentales de la identidad cultural local. Estas manifestaciones se entienden como un conjunto de prácticas sociales y experiencias colectivas arraigadas en la comunidad, que, a través de su repetición en el tiempo, se han consolidado como parte esencial de la vida cotidiana y del sentido de pertenencia de la población.

En el marco de las dinámicas culturales a nivel nacional, distrital y local, las celebraciones de fin de año y las conmemoraciones navideñas ocupan un lugar destacado. Por ello, resulta fundamental el desarrollo de actividades que, por su simbolismo y carácter tradicional, generan espacios significativos de encuentro, integración y expresión artística, fortaleciendo así la apropiación cultural y el tejido social.

La realización de este festival permitirá ofrecer a las familias de Chapinero espacios de sano esparcimiento, encuentro comunitario y disfrute cultural en torno a las festividades decembrinas.
El festival se desarrollará en dos puntos estratégicos de la localidad, garantizando mayor cobertura y acceso para la comunidad.

La presente propuesta contempla el desarrollo de las etapas de alistamiento, planeación, convocatoria, selección, ejecución y evaluación en **UN PERIODO DE TRES (3) MESES**, con el fin de garantizar la adecuada implementación del Festival "Chapinavidad" en la localidad de Chapinero. El contratista deberá adelantar las gestiones necesarias con actores culturales y comunitarios, con el propósito de fortalecer las tradiciones navideñas y promover la participación ciudadana.

PRIMER MES: Durante este periodo se desarrollarán las actividades de planeación, coordinación y organización general del festival, en el cual se incluye: Coordinar con autoridades locales la definición de fechas, horarios y espacios, gestionar permisos para uso del espacio público, cierres viales y condiciones de seguridad.

Durante el primer mes deberá entregar los siguientes productos:

- Plan de trabajo y cronograma.
- Definición de fechas y localización (mínimo dos puntos estratégicos).
- Metodología de desarrollo de las actividades.
- Planos de distribución logística.
- Estrategia de socialización comunitaria.
- Plan de medios, comunicaciones e imagen del festival.

SEGUNDO MES: Convocatoria y selección de agentes culturales: Se desarrollará el proceso de convocatoria, evaluación y selección de los artistas que participarán en los tres (3) sub eventos programados.

Los artistas deberán pertenecer al tejido cultural de la localidad, con vínculo territorial en las UPL donde se desarrollarán los eventos, garantizando identidad y pertinencia cultural.

Cada sub evento contará con todas o algunas de las actividades descritas a continuación:

- Presentaciones musicales/ artísticas : Presentaciones musicales, obras de teatro navideñas o espectáculos de títeres, dirigidos al público infantil, familiar y comunitario. Las puestas en escena deberán incorporar contenidos recreativos, culturales, pedagógicos y participativos acordes con la temporada decembrina, promoviendo valores como la solidaridad, la convivencia, la unión familiar, el respeto y la celebración de las tradiciones navideñas. Las presentaciones podrán incluir música en vivo, narración de historias, personajes temáticos, actividades lúdicas, representación de costumbres y expresiones culturales propias de la Navidad, generando espacios de encuentro, integración y disfrute para la comunidad en el marco de las actividades programadas durante las festividades de fin de año.

-
- Presentación de recreacionistas con pintacaritas y globoflexia: servicio de recreación para alrededor de 150 niños, niñas y adolescentes por 2 horas incluye personaje
- Recreación dirigida
- Pintucaritas
- Hora loca o carnavalito
- Personaje temático a elección
- Globoflexia

Se realizará la convocatoria a los diferentes grupos, colectivos, organizaciones que realicen actividades de culturales y artísticas, se realizará una evaluación y selección de los grupos de la siguiente manera:

Convocatoria de agrupaciones musicales/ presentaciones artísticas:

La convocatoria para artistas y agrupaciones se realizará bajo los siguientes lineamientos:

Tendrá una duración mínima de cinco (5) días y máxima de siete (7) días calendario. Será divulgada a través de la página web de la Alcaldía Local de Chapinero y canales comunitarios (redes sociales, grupos de WhatsApp, medios territoriales, entre otros). El contratista diseñará un formulario único de inscripción, previamente aprobado por la supervisión.

Documentos requeridos:
- Documento de identidad.
- Afiliación a EPS o SISBEN.
- Soporte de residencia (certificado o recibo de servicio público) o de vínculo con la localidad.
- Formulario de inscripción

Requisitos de participación:
Los participantes deberán demostrar vínculo con la localidad de Chapinero (residencia, trabajo o procesos culturales), con una permanencia mínima de doce (12) meses, acreditada mediante soportes.

Al cierre de la convocatoria se elaborará un acta de cierre, con acompañamiento de un delegado del Comité Técnico de Seguimiento, garantizando la transparencia del proceso.

La agrupación deberá enviar sus productos musicales/ artísticos de manera virtual (CD o DVD con video y sonido, o links de youtube, páginas web y formulario de inscripción) al correo electrónico que se cree para el proyecto.

Nota 5: El contratista diseñará los criterios de evaluación y los formatos de inscripción que serán utilizados por las agrupaciones participantes. Igualmente, gestionará la conformación de la terna de jurados encargada de evaluar las agrupaciones inscritas, sin que ello implique el reconocimiento de pagos o estímulos económicos a los jurados con cargo a los recursos del proyecto. Los criterios de evaluación, los formatos de inscripción y la terna de jurados deberán ser socializados previamente ante

el Comité Técnico del contrato, instancia que tendrá a su cargo la revisión y aval de dichos insumos antes de su implementación.

Nota técnica: Reconocimientos establecidos por presentaciones: Con el fin de optimizar el número de presentaciones sin afectar la calidad artística ni la integridad de los artistas, se establece como valor de referencia un reconocimiento de **dos millones de pesos ($2.000.000)** para presentaciones de agrupaciones conformadas por un mínimo de tres (3) integrantes en escena, con una duración de hasta cuarenta y cinco (45) minutos.

Cuando se requiera ampliar la cobertura de la programación artística, dicho valor podrá distribuirse proporcionalmente entre varias presentaciones de menor duración, teniendo como referencia el valor total de los dos millones de pesos ($2.000.000). En este sentido, podrán realizarse hasta tres (3) presentaciones de veinte (20) minutos cada una o las combinaciones que determine el Comité Técnico del contrato, de acuerdo con las características de las agrupaciones seleccionadas, garantizando una distribución equitativa de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

La definición final del número de presentaciones, duración y valor de los reconocimientos será concertada y avalada por el Comité Técnico del contrato, procurando la mayor participación de artistas sin exceder el valor total asignado para cada reconocimiento base:

- 1 presentación de 45 min (mínimo 3 artistas): **$2.000.000**
- 2 presentaciones de 20-25 min: **$1.000.000 cada una**
- 3 presentaciones de 20 min: **$666.667 cada una**

Requisitos para las presentaciones artísticas: Los participantes deberán acreditar vínculo con la localidad por mínimo 12 meses (residencia, actividad cultural o laboral).

TERCER MES: En este mes se realizará festival y se desarrollarán los tres (3) sub eventos del componente "Chapinavidad".

9.4.1 Sub evento 1: Noche de Velitas (7 de diciembre): El evento de Noche de Velitas marcará el inicio oficial de la temporada navideña en la localidad de Chapinero, consolidándose como un espacio emblemático de encuentro comunitario en torno a una de las tradiciones más representativas de la cultura colombiana. Esta actividad busca promover la integración social, el fortalecimiento del sentido de pertenencia y la apropiación de las prácticas culturales propias de la época decembrina.

La jornada estará diseñada como una experiencia cultural integral que combine componentes artísticos, simbólicos y recreativos, dirigida a público de todas las edades, con especial énfasis en la participación de familias y comunidad local.

El evento incluirá: Presentaciones musicales en vivo, con repertorios alusivos a la temporada navideña y participación de agrupaciones locales, promoviendo el talento del territorio. Alumbrado y ambientación navideña, que incluirá la instalación simbólica de velitas, (espacio organizado dentro del

evento donde la comunidad enciende velas (velitas) de forma segura y ordenada, representando la tradición del 7 de diciembre) generando un ambiente cálido y representativo de la tradición. Actividades de animación e integración comunitaria, orientadas a la participación activa del público mediante dinámicas, interacción con recreadores y espacios de convivencia. Espacios de encuentro ciudadano, que faciliten la reunión de la comunidad en un entorno seguro, incluyente y culturalmente significativo.

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar la correcta articulación con las autoridades competentes para la gestión de los permisos necesarios, incluyendo el uso del espacio público, posibles cierres viales, medidas de seguridad y atención de emergencias, asegurando el adecuado desarrollo del evento. El evento tendrá una duración de máximo 5 horas.

EVENTO: VELITAS

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Tarima con techo de 6 mts X 12 mts de 80 cm de alto con faldón y escaleras de embarque y desembarque con cinta antideslizante y juego de luces de mínimo 8 bombillas (con servicio montaje y desmontaje de tarima).	1	
Alquiler Sonido: Ryder técnico alquiler de Amplificación de sonido con la capacidad para cubrir uniformemente un aforo de hasta 500 personas, LINE ARRAY con estructura para colgar, con 8 micrófonos con base a piso, 6 Micrófonos inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono y consola de 24 canales, cabinas y cabinas amplificadas, retornos, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, EQ y demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye instalación y desinstalación con, la potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas, Sonido de óptima calidad que esté acorde a las características del lugar. Incluye profesional o experto en manejo de sonido para su respectiva operación	1	

Alquiler Carpa de 4 x 4 mts con sus respectivos laterales (para MEC, Camerino y ferias)	2	
Alquiler Ambulancia Medicalizada (8 horas por evento)	1	
Alquiler Baños portátiles mujer y hombre (2 x evento) Capacidad: 300 usos por día. Inodoro con tapa. Tanque de almacenamiento y depósito biodegradable. Orinal. Portapapel (4 rollos de papel higiénico C/U). Todos los cuartos de baño disponen de un sistema de ventilación y un desagüe. Después de cada uso, el desagüe se puede activar mediante una palanca para limpiar el inodoro. Papelera Dispensador de Gel Antibacterial Señalización interna y externa acerca del uso de la cabina sanitaria	2	
Alquiler de Planta eléctrica con las siguientes especificaciones: Capacidad: 45 kVA diésel insonorizada Voltaje de salida: 220/127 V trifásico Frecuencia: 60 Hz Regulación: AVR (Automatic Voltage Regulator) Tipo de combustible: Diésel Autonomía: 8 horas continuas Nivel de ruido: Cabina insonorizada para eventos públicos Puesta a tierra: Obligatoria y certificada Tablero de distribución: Trifásico con protecciones	1	

termomagnéticas Respaldo equipos críticos: UPS para consola digital, computador y procesamiento Personal requerido: Operador técnico durante toda la jornada Ser quiere el servicio para el evento por 8 horas continuas con operario. **Nota: Se debe llevar dos (2) extensiones de 20 mts y dos (2) multitomas de diez (10) salidas.**		
Alquiler Sillas plásticas sin brazos	4	
Alquiler mesas plásticas	4	
Pendón araña banner de 1,20 x 2 mts full color con diseño mensaje de cada pueblo indígena	1	
Banner 150 x 300 pendón publicitario (nombre del evento a full color incluye diseño) con soporte	1	

Refrigerios tipo 1: Refrigerio básico con fruta: Producto de panadería (pastel de pollo, de carne, pastel gloria o dedito de queso) + bebida en caja + fruta (mandarina, manzana verde o pera verde), empaque en bolsa de papel y servilletas. Incluido transporte en perímetro urbano y zona rural de la localidad. (El valor unitario corresponde al valor por persona.) * No está permitido el uso de plástico para empaques; los desechables deben ser biodegradables.	40	
L Las presentaciones musicales y artísticas tendrán un reconocimiento económico neto de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) por cada presentación artística, valor que corresponde al monto a entregar al artista o agrupación seleccionada. Adicionalmente, para efectos de la estructuración presupuestal del proyecto, se contempla un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($476.681), correspondiente a impuestos, intermediación, administración y demás costos operativos asociados a la gestión de los reconocimientos artísticos. En consecuencia, el valor proyectado por presentación asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($2.476.681), garantizando en todo caso que el artista o agrupación reciba un valor neto de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000). El número de presentaciones a contratar, así como el valor total a reconocer, se determinará de acuerdo con la cantidad de artistas participantes y el tiempo de permanencia en tarima de cada presentación, conforme a las necesidades establecidas en el Anexo Técnico y aprobadas por el Comité.	2	

Recreación eventos Chapinavidad: servicio de recreación para alrededor de 150 niños, niñas y adolescentes por 2 horas incluye personaje Recreación dirigida Pintucaritas Hora loca o carnavalito Personaje temático a elección Globoflexia	1	
pago derechos de uso música fonograbada para evento Chapinavidad	1	SAYCO Sociedad de Autores y Compositores de Colombia

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EJECUCIÓN PROPUESTA EVENTOS CHAPINAVIDAD	• Actas de reunión que se generen para la realización logística y administrativa del festival de la propuesta. • Curaduría y selección de agrupaciones culturales de los territorios que hacen parte del festival de esta propuesta. (actas e informes de selección de artistas) • Planimetría y gestión de permisos de los puntos en los que se desarrollará el festival. • Plan de medios y convocatoria para el festival • Informe de ejecución del festival con su respectivo registro fotográfico. • Planillas de asistencia de los artistas y expositores que hacen parte del evento. • Informe de ejecución del festival con su respectivo registro fotográfico.

9.4.2 SUBEVENTO 2: EVENTO BARRIAL CHAPINAVIDAD - SECTOR SAN ISIDRO

Teniendo en cuenta las características territoriales de la barrios del sector de San Isidro, anteriormente pertenecientes a la UPZ San Isidro Patios, actualmente integrados en la UPL Chapinero y la necesidad de acercar la oferta cultural y recreativa a comunidades que presentan barreras de acceso a la programación desarrollada en otros sectores de la ciudad, se realizará el Subevento 2: Evento Barrial Chapinavidad - Sector San Isidro.

Esta actividad estará dirigida a los habitantes de los barrios del sector de San Isidro, promoviendo espacios de integración comunitaria, participación ciudadana y fortalecimiento de las tradiciones navideñas mediante actividades culturales, artísticas y recreativas para toda la familia.

La programación contemplará presentaciones musicales y artísticas, actividades recreativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, espacios de animación comunitaria, pintacaritas, globoflexia y demás actividades orientadas al fortalecimiento de la convivencia y el disfrute colectivo durante la temporada decembrina.

El contratista, en conjunto con la supervisión del contrato, identificará y gestionará el lugar de realización del evento, garantizando las condiciones técnicas, logísticas, operativas y de seguridad requeridas para su adecuado desarrollo.

La duración máxima del evento será de cinco (5) horas.

9.4.3 SUBEVENTO 3: EVENTO BARRIAL CHAPINAVIDAD - SECTOR PARDO RUBIO

Con el propósito de promover escenarios de encuentro cultural y apropiación comunitaria en el territorio, se realizará el Subevento 3: Evento Barrial Chapinavidad - Sector Pardo Rubio, actualmente integrados en la UPL Chapinero.

Esta actividad estará orientada a fortalecer el tejido social y la participación de la comunidad mediante una programación cultural incluyente que permita el encuentro de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y familias en torno a la celebración de las tradiciones navideñas y de fin de año.

La programación incluirá presentaciones artísticas y culturales, muestras de talento local, actividades recreativas para población infantil, espectáculos de animación, pintacaritas, globoflexia y acciones que promuevan la convivencia, el reconocimiento del territorio y la integración de la comunidad.
El contratista, en articulación con la supervisión del contrato, definirá el escenario para la realización del evento y garantizará las condiciones técnicas, logísticas, operativas y de seguridad necesarias para el correcto desarrollo de la actividad.

Nota: Acorde a necesidad se podrán realizar las presentaciones culturales y las presentaciones de recreación siempre y cuando se dé cumplimiento a la totalidad de las actividades establecidas en el estudio de mercado.

La duración máxima del evento será de cinco (5) horas

EVENTOS BARRIALES SAN ISIDRO- PARDO RUBIO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	IMAGEN REFERENCIA
Alquiler Sonido: Ryder técnico alquiler de Amplificación de sonido con la capacidad para cubrir uniformemente un aforo de hasta 500 personas, LINE ARRAY con estructura para colgar, con 8 micrófonos con base a piso, 6 Micrófonos inalámbricos, distro de corriente, bases para micrófono y consola de 24 canales, cabinas y cabinas amplificadas, retornos, cableado suficiente, extensiones eléctricas, patch bay, bajos, procesador de efectos, EQ y demás elementos para su correcto funcionamiento. Incluye instalación y desinstalación con, la potencia del sonido deberá ser acorde al número de personas, Sonido de óptima calidad que esté acorde a las características del lugar. Incluye profesional o experto en manejo de sonido para su respectiva operación	2	
Alquiler Carpa de 4 x 4 mts con sus respectivos laterales (para MEC, Camerino y ferias)	10	
Alquiler Ambulancia Medicalizada (8 horas por evento)	2	

Alquiler Baños portátiles mujer y hombre (2 x evento) Capacidad: 300 usos por día. Inodoro con tapa. Tanque de almacenamiento y depósito biodegradable. Orinal. Portapapel (4 rollos de papel higiénico C/U). Todos los cuartos de baño disponen de un sistema de ventilación y un desagüe. Después de cada uso, el desagüe se puede activar mediante una palanca para limpiar el inodoro. Papelera Dispensador de Gel Antibacterial Señalización interna y externa acerca del uso de la cabina sanitaria	4	
Alquiler de Planta eléctrica con las siguientes especificaciones: Capacidad: 45 kVA diésel insonorizada Voltaje de salida: 220/127 V trifásico Frecuencia: 60 Hz Regulación: AVR (Automatic Voltage Regulator) Tipo de combustible: Diésel Autonomía: 8 horas continuas Nivel de ruido: Cabina insonorizada para eventos públicos Puesta a tierra: Obligatoria y certificada Tablero de distribución: Trifásico con protecciones termomagnéticas Respaldo equipos críticos: UPS para consola digital, computador y procesamiento Personal requerido: Operador técnico durante toda la jornada Ser quiere el servicio para el evento por 8 horas continuas con operario. **Nota: Se debe llevar dos (2) extensiones de 20 mts y dos (2) multitomas de diez (10) salidas.**	2	

Alquiler Sillas plásticas sin brazos	10	
Alquiler mesas plásticas	10	

Pendón araña banner de 1,20 x 2 mts full color con diseño mensaje de cada pueblo indígena	2	
Banner 150 x 300 pendón publicitario (nombre del evento a full color incluye diseño) con soporte	2	
Refrigerios tipo 1: Refrigerio básico con fruta: Producto de panadería (pastel de pollo, de carne, pastel gloria o dedito de queso) + bebida en caja + fruta (mandarina, manzana verde o pera verde), empaque en bolsa de papel y servilletas. Incluido transporte en perímetro urbano y zona rural de la localidad. (El valor unitario corresponde al valor por persona.) * No está permitido el uso de plástico para empaques; los desechables deben ser biodegradables.	60	

Las presentaciones musicales y artísticas tendrán un reconocimiento económico neto de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) por cada presentación artística, valor que corresponde al monto a entregar al artista o agrupación seleccionada. Adicionalmente, para efectos de la estructuración presupuestal del proyecto, se contempla un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($476.681), correspondiente a impuestos, intermediación, administración y demás costos operativos asociados a la gestión de los reconocimientos artísticos. En consecuencia, el valor proyectado por presentación asciende a DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($2.476.681), garantizando en todo caso que el artista o agrupación reciba un valor neto de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000. El número de presentaciones a contratar, así como el valor total a reconocer, se determinará de acuerdo con la cantidad de artistas participantes y el tiempo de permanencia en tarima de cada presentación, conforme a las necesidades establecidas en el Anexo Técnico y aprobadas por el Comité.	4	
Recreación eventos Chapinavidad: servicio de recreación para alrededor de 150 niños, niñas y adolescentes por 2 horas incluye personaje Recreación dirigida Pintucaritas Hora loca o carnavalito Personaje temático a elección Globoflexia	3	

MEDIOS DE VERIFICACIÓN:

ACTIVIDADES Y/O PRODUCTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
EJECUCIÓN PROPUESTA EVENTOS CHAPINAVIDAD	• Actas de reunión que se generen para la realización logística y administrativa del festival de la propuesta. • Curaduría y selección de agrupaciones culturales de los territorios que hacen parte del festival de esta propuesta. (actas e informes de selección de artistas) • Planimetría y gestión de permisos de los puntos en los que se desarrollará el festival. • Plan de medios y convocatoria para el festival • Informe de ejecución del festival con su respectivo registro fotográfico. • Planillas de asistencia de los artistas y expositores que hacen parte del evento.

Nota 1: Conforme a los reportes de política pública, seguimiento por parte de los entes de control y conocimiento de las veedurías ciudadanas, la caracterización poblacional deberá ser reportada en el formato "Formato de caracterización local" establecido por la entidad.

formato "Formato de caracterización local" establecido por la entidad.

10. CRONOGRAMA

A continuación el cronograma general y por cada componente:

Descripción de actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Festival Arte, cultura y tradición ancestral de música colombiana	Alistamiento general de los festivales	Alistamiento, Concertación con mesa indígenas de los grupos musicales y presentación			
Festival de hip hop chapighetto		Alistamiento, Convocatoria, inscripción, selección de artistas, presentación			

Festival Chapi Navidad			Alistamiento, Convocatoria, inscripción,	selección de artistas	presentación

11. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

Como parte del último pago y parte del proceso de liquidación, el contratista deberá entregar un informe cualitativo y cuantitativo en formato físico y digital, donde además se pueda evidenciar actividades realizadas en el marco del contrato con gráficos, tablas e imágenes. De igual forma, deberá señalar las lecciones aprendidas, opciones de mejora y sugerencias para la formulación y ejecución de futuros proyectos.

El informe deberá contener la siguiente estructura:

Criterio	Requisito Técnico
Análisis Cuantitativo	Inclusión de tablas de indicadores (metas programadas vs. ejecutadas) y gráficos de barras o circulares que muestran el porcentaje de avance físico y financiero.
Análisis Cualitativo	Narrativa detallada sobre el impacto de las actividades, describiendo los logros alcanzados y la metodología aplicada en el territorio (Localidad de Chapinero).
Evidencia Técnica	Anexo fotográfico con pie de foto explicativo y georreferenciación de las actividades o listados de asistencia digitalizados y bases de datos de beneficiarios.
Sistematización de Experiencia	Un apartado específico de Lecciones Aprendidas que clasifique: 1. Aciertos a replicar, 2. Cuellos de botella encontrados y 3. Soluciones implementadas.
Valor Agregado	Propuestas de mejora redactadas de forma técnica que sugieran ajustes en tiempos, presupuestos o requisitos técnicos para contratos de vigencias futuras (2027 en adelante).
Formato de Entrega	Archivo digital en formato editable (Word/Excel) y PDF, y un ejemplar físico debidamente foliado según las normas de archivo de la entidad.

12. COMPONENTE DE POLÍTICAS PÚBLICAS

Las Alcaldías Locales tienen a su cargo la ejecución de productos de Políticas Públicas existentes en el Distrito Capital. Por lo anterior, y para facilitar el seguimiento y monitoreo de los productos de Política Pública conforme a lo estipulado en el Decreto 878 de 2023, "Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones, es fundamental (…) Garantizar la coherencia, articulación y armonización de los componentes estratégicos de la planeación del Distrito Capital" (Artículo 3°), en particular, la integración entre políticas públicas distritales y planes de desarrollo local (PDL) (artículo 4°)".

Por lo tanto, y en aras de dar cumplimiento a este procedimiento, a continuación, se relaciona con el presente proyecto de inversión la ficha técnica del indicador de producto de política pública

FICHA TÉCNICA PRODUCTO DE POLÍTICA PÚBLICA	
Nombre de la Política Pública	Política Pública Distrital de Cultura Ciudadana 2019–2038 y Política Pública Distrital de Cultura, Arte y Patrimonio
Acuerdo o Decreto Distrital que la reglamenta (Si aplica)	- Documento CONPES D.C. de Cultura Ciudadana - Decreto Distrital 480 de 2018 (Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio - SDACP)
Nombre del Indicador	Número de eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales realizados en la localidad.
Producto Esperado	Fortalecer la circulación artística, la apropiación cultural y el reconocimiento de las expresiones artísticas locales, mediante la generación de espacios de participación que contribuyan al desarrollo cultural y la dinamización de la economía cultural en la localidad de Chapinero.
Objetivo de Desarrollo Sostenible	- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles - ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
Componente del proyecto el cual impacta directamente a la población de interés	Circulación artística y cultural - Participación comunitaria - Fortalecimiento del tejido cultural - Promoción de la economía cultural local
Porcentaje del proyecto el cual impacta directamente a la población de interés	100%, en tanto el proyecto está directamente orientado al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Local en el sector Cultura, Arte y Patrimonio.

Nota 1: La información de producto de Política Pública se encuentra disponible en los Planes de Acción disponibles en el sitio web de la Secretaría Distrital de Planeación: https://www.sdp.gov.co/gestion-socioeconomica/conpes-dc/politicas-publicas?page=1

Elaboró	Dependencia	Firma
Wilson Hernán Muñoz	FDLCH– Referente de cultura	
Elaboró	**Dependencia**	**Firma**
Diana Carolina Moreno Profesional de planeación	FDLCH – Oficina de Planeación	Carolina Moreno.
Revisó	**Dependencia**	**Firma**
Hosman Hernán Arias Profesional líder de área	FDLCH– Oficina de Planeación	